

LAS CONSECUENCIAS DE LAS EXCLAUSTRACIONES EN EL CONVENTO DOMINICANO DE LOS SANTOS MÁRTIRES DE CÓRDOBA

JUAN ARANDA DONCEL
ACADÉMICO NUMERARIO

RESUMEN

El objetivo es el estudio de la comunidad de frailes dominicos de los Santos Mártires y su trayectoria en el primer tercio del siglo XIX, prestando atención a las manifestaciones de religiosidad popular centradas en la devoción a los patronos de la ciudad San Acisclo y Santa Victoria. También se analizan las exclaustaciones y sus consecuencias, destacando las enormes pérdidas que tienen lugar en el patrimonio histórico y artístico.

PALABRAS CLAVE: Dominicos, Convento, Exclaustaciones, Córdoba, San Acisclo, Santa Victoria, Santos Mártires, Patronos.

ABSTRACT

The aim is the study of the friars' community Dominicans of the Holy Martyrs and your path in the first third of the 19th century; give attention to the manifestations of popular religiousness centred on the devotion to the patronos of the city San Acisclo and Santa Victoria. Also the secularizations and your consequences are analyzed, emphasizing the enormous losses that take place in the historical and artistic patrimony.

KEY WORDS: Dominicans, Convent, Secularizations, Córdoba, San Acisclo, Santa Victoria, Holy Martyrs, Patronos.

Introducción

Al igual que en los demás núcleos urbanos de la Andalucía del Guadalquivir, las órdenes religiosas tienen un indudable protagonismo en la capital cordobesa durante los siglos XVI y XVII. La importancia del fenómeno viene refrendado por una serie de indicadores bien significativos como la proliferación de fundaciones masculinas. Asimismo los establecimientos conventuales, en su mayoría, fomentan las cofradías y devociones populares, desarrollando una incansable labor en el campo de la predicación. También llevan a cabo una encomiable e intensa actividad asistencial, educativa y

cultural¹.

La vitalidad y arraigo del clero regular se mantienen hasta los comedios del XVIII, constatándose a lo largo de la segunda mitad de la centuria síntomas evidentes de crisis. Este declive se verá agravado por la política de reducción de efectivos humanos impulsada por Carlos III. El equipo de ilustrados del monarca auspicia una labor reformista que afecta de lleno a las órdenes mendicantes, siendo el principal artífice Pedro Rodríguez de Campomanes².

La limitación del número de religiosos por comunidad en función de las rentas disponibles, la severa restricción en la admisión de novicios y la supresión de los conventos que no pudieran sostener un mínimo de doce religiosos son algunas de las medidas contempladas en el decreto de reducción. Al mismo tiempo, la relajación de la disciplina eclesiástica y la elevada cifra de profesos que viven fuera de los claustros justifican la intervención del Consejo de Castilla³.

A pesar de que la implantación de la reforma sobre las órdenes no se lleva a efecto en los términos previstos, durante la segunda mitad del setecientos se registra un marcado descenso de la cifra de religiosos en la capital cordobesa, como lo evidencian los datos aportados por el catastro de la Ensenada y el censo de Floridablanca en los años 1752 y 1787: 1.116 y 700 personas respectivamente. Entre ambas fechas los integrantes de las comunidades experimentan una caída que sobrepasa el 37 por ciento⁴.

La decadencia del clero regular se acentúa de forma ostensible a lo largo de las cuatro primeras décadas del siglo XIX, siendo un factor determinante la exclaustación de los religiosos y la desamortización de sus bienes decretadas por el régimen bonapartista y los gobiernos liberales. La salida obligada de los conventos en el verano de 1835 pone fin a una presencia secular con unas consecuencias muy negativas en el patrimonio histórico y artístico⁵.

El objetivo de nuestro trabajo es el estudio de la pequeña comunidad de frailes dominicos de los Santos Mártires y sus vicisitudes en el primer tercio de la centuria decimonónica, prestando una especial atención a la incidencia de las exclaustaciones de 1810, 1821 y 1835. También el papel jugado en el campo de la religiosidad popular constituye un aspecto de interés. Por último, abordamos el destino de las dependencias conventuales al ser definitivamente desalojadas y las enormes pérdidas que se originan en el patrimonio.

¹ Acerca del clero regular en la ciudad de la Mezquita a lo largo de las mencionadas centurias, vid. ARANDA DONCEL, Juan, "Las órdenes religiosas en la Córdoba de los siglos XVI y XVII", en *El reino de Córdoba y su proyección en la Corte y América durante la Edad Moderna*. Córdoba, 2008, pp. 51-174.

² RODRÍGUEZ DÍAZ, Laura, *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII: Pedro Rodríguez Campomanes*. Madrid, 1975.

³ CORTÉS PEÑA, Antonio Luis, *La política religiosa de Carlos III y las órdenes mendicantes*. Granada, 1989.

⁴ En 1752 no se incluyen los 43 miembros de la Compañía de Jesús que residen en el colegio de Santa Catalina, puesto que no figuran en el censo de Floridablanca al ser expulsados en abril de 1767. El número de religiosos por comunidades a mediados de la centuria del setecientos se recoge en la obra de ARANDA DONCEL, Juan, *Historia de Córdoba. La época moderna (1517-1808)*. Córdoba, 1984, p. 222.

⁵ La trayectoria de las órdenes religiosas y las consecuencias de las exclaustaciones en la ciudad de la Mezquita han sido estudiadas por ARANDA DONCEL, Juan, "Las órdenes religiosas en la Córdoba del primer tercio del siglo XIX: la incidencia de las exclaustaciones", en *Córdoba contemporánea. Historia, espacio urbano y economía*. Córdoba, 2009, pp. 87-162.

La vida conventual en los primeros lustros del XIX

En los albores del siglo XIX se contabilizan en la capital cordobesa 19 comunidades masculinas pertenecientes a distintas órdenes religiosas. Los dominicos ocupan los conventos de San Pablo el Real, Santos Mártires y Scala Coeli, mientras que los franciscanos observantes poseen los de San Pedro el Real y San Francisco de la Arruzafa. Asimismo forman parte de la familia seráfica los franciscanos descalzos, los terciarios regulares y los capuchinos. También están presentes los agustinos, mercedarios, trinitarios y carmelitas calzados. Estos últimos habitan el convento del Carmen y el colegio de San Roque. La relación se completa con las ramas descalzas de los carmelitas y trinitarios, los monjes jerónimos y basilios, los mínimos de San Francisco de Paula y los hospitalarios de San Juan de Dios.

En el interior del recinto amurallado se levantan diez conventos que se distribuyen a partes iguales entre los barrios de las zonas de la Villa y Ajerquía⁶. En la primera se localizan los capuchinos, franciscanos descalzos, carmelitas calzados de San Roque y trinitarios calzados. A ellos hay que sumar los basilios en el barrio del Alcázar Viejo. Las cinco comunidades restantes moran en sendas demarcaciones parroquiales de la Ajerquía: los dominicos de San Pablo el Real y Santos Mártires en las de San Andrés y Santiago respectivamente, los franciscanos observantes en la de los Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquía, los agustinos en la de Santa Marina y los trinitarios descalzos en la de San Lorenzo.

Otro grupo numeroso, integrado por media docena de comunidades, se encuentra a extramuros en las proximidades de las puertas de la ciudad. Los mínimos del convento de Nuestra Señora de la Victoria y los mercedarios están junto a las puertas de los Gallegos y Osario, los carmelitas descalzos enfrente de la del Colodro y los carmelitas calzados y hospitalarios de San Juan de Dios cerca de la Nueva. Por último, en los alledaños de la de Baeza los terciarios regulares de San Francisco⁷.

A mayor distancia del casco urbano se encuentran los franciscanos recoletos de la Arruzafa y en las estribaciones de Sierra Morena los monjes del monasterio de San Jerónimo de Valparaíso y los dominicos del convento de Santo Domingo del Monte o Scala Coeli.

La orden de predicadores tiene tres comunidades, si bien existen unas notorias diferencias entre el convento de San Pablo el Real y los de los Santos Mártires y Santo Domingo de Scala Coeli en el número de frailes y dotación económica. Los informes elaborados en 1803 y 1804 aportan una valiosa información que nos permite hacer una radiografía de la situación en que se encuentran a comienzos de la centuria decimonónica.

El informe del vicario general fray José Díaz, fechado el 1 de noviembre de 1803, contabiliza en San Pablo el Real 104 frailes que se reparten de manera desigual entre

⁶ En los inicios del siglo XIX Córdoba está dividida en 13 circunscripciones o collaciones, cuyos límites coinciden con los de las respectivas parroquias. Todas se localizan a intramuros, salvo la del Espíritu Santo que se erige para atender con mayor comodidad las necesidades espirituales de los habitantes del barrio del Campo de la Verdad y se encuentra en la margen izquierda del río Guadalquivir.

En la parte alta de la ciudad, conocida con el nombre de Villa, se ubican las collaciones de San Miguel, El Salvador y Santo Domingo de Silos, San Juan y Todos los Santos, San Nicolás de la Villa y Santa María (Catedral). En la zona baja o Ajerquía se encuentran las de San Andrés, Santa Marina, San Lorenzo, San Pedro, Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquía, Santiago y Santa María Magdalena.

⁷ En el recinto amurallado se localizan las puertas del Puente, Sevilla, Almodóvar, Gallegos, Osario, Rincón, Colodro, Excusada, Plasencia, Andújar, Nueva, Baeza y Martos.

49 sacerdotes, 35 coristas, 14 legos y 6 novicios. El valor de la renta anual asciende a 170.250 reales, ocupando un segundo lugar, tras su homónimo de la capital hispalense, en el conjunto de los cenobios dominicanos pertenecientes a la provincia de Andalucía⁸.

Los mencionados valores contrastan de forma acusada con los correspondientes a los otros dos conventos. La comunidad del de los Santos Mártires está integrada por nueve religiosos –siete padres y dos legos- y la renta anual suma 14.772 reales, mientras que la de Scala Coeli tiene solamente cinco profesos –tres sacerdotes y dos legos- con unos recursos de 9.168 reales.

Los informes remitidos por los priores en abril de 1804 al prelado de la diócesis cordobesa Agustín de Ayestarán y Landa, en cumplimiento de reales órdenes, contienen ligeras variaciones cuantitativas⁹. Los efectivos humanos de San Pablo el Real totalizan 95 religiosos –50 sacerdotes, 26 coristas, 16 legos y 3 novicios- y disponen de una renta líquida anual de 160.407 reales. En los Santos Mártires moran 8 frailes –6 padres y 2 legos- y los recursos patrimoniales libres de cargas arrojan una media anual de 25.676 reales. Por último, en Santo Domingo de Scala Coeli, cuna de la reforma dominicana, residen 6 –4 sacerdotes y 2 legos- con una pobre dotación económica de 6.560 reales.

Especial interés tienen los informes de los superiores de las comunidades requeridos en la primavera de 1804 por el corregidor Agustín Guajardo y Fajardo, ya que permiten conocer la identidad y edad de los religiosos. En el caso de las dominicanas únicamente se han conservado los de San Pablo y Santo Domingo de Scala Coeli.

El 24 de abril de 1804 el prior de San Pablo el Real fray Juan Navarro envía un oficio en el que cumplimenta los datos solicitados. En la citada fecha viven en las amplias dependencias conventuales 94 religiosos de los que 50 son presbíteros, 25 coristas, 14 legos y 5 novicios, siendo la media de edad de 32,14 años. Valores más altos –37,36 y 39,21- corresponden a los sacerdotes y legos, mientras que los correspondientes a los estudiantes coristas y novicios descienden a 20,76 y 17,20 respectivamente¹⁰. Los

⁸ El documento figura en el apéndice de la obra de HUERGA, Álvaro, *Los dominicos en Andalucía*. Sevilla, 1992, pp. 452-455.

⁹ La documentación ha sido estudiada por SÁNCHEZ GARCÍA, Luis Enrique, “Estado de los conventos de religiosos en Córdoba a principios del siglo XIX”. *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 102 (1981), pp. 241-252.

¹⁰ *Sacerdotes*: Juan Navarro, prior, 72 años; Patricio Urbano, subprior, 59; José Gutiérrez, 63; Lorenzo de Torres, regente, 63; Francisco López, 59; Antonio Ortiz, 60; Judas Muñoz, 63; Francisco de Aranda, 74; Juan de Aguayo, 73; Pedro Arrebola, 65; Rafael de Leiva, lector de prima, 49; Francisco Pérez, lector de vísperas, 51; Antonio Estrada, maestro de novicios, 47; Isidoro Bujalance, lector del Maestro Cano, 39; Pedro Rodríguez, 41; Vicente Parraga, lector habitual de artes, 36; Rafael Serrano, lector habitual de artes, 37; Ambrosio Cerezo, lector habitual de artes, 35; Francisco Aguilar, maestro de estudios, 32; José Ruiz, cantor, 32; Rafael Sánchez, lector de moral, 32; Rafael Millán, lector habitual de artes, 33; Juan de Dios Pastor, lector habitual de artes, 32; Juan Liñán, lector habitual de artes, 29; Manuel Ruiz, 29; José Meirame, 30; Antonio Pedrera, 30; Francisco Aguirre, lector habitual de artes, 29; Juan Prieto, 30; Manuel López, lector de metafísica, 28; Juan Villavieja, 30; Francisco Bujalance, 29; Francisco Aragón, 27; Juan Ramírez, lector de física, 26; Juan de Cárdenas, 26; Elías Olmedo, 26; Pedro Fernández, lector de lógica, 26; Gregorio Fernández, 27; José del Valle, 25; José de Torres, 25; Manuel Muñoz, 24; Mariano Rebolledo, 29; Andrés Monroy, 24; Manuel Campuzano, 26; Juan Fernández, 24; Rafael de Flores, 25; Rafael de Cárdenas, 24; Manuel de la Cruz, 24; Antonio Coeceda, 25; Pedro López, 24. *Legos*: Francisco de Martos, 74; Cristóbal Linares, 63; Pedro Pérez, 60; Salvador de Soto, 35; Manuel de Herrera, 34; José Rodríguez, 35; Francisco Ontiveros, 37; Manuel de la Rosa, 34; Pedro Martín López, 29; Cristóbal Rodríguez, 34; Juan Barranco, 30; Antonio León, 29; Pedro Martínez de Lara, 29; José del Hoyo, 26. *Coristas*: Miguel de Flores, 22; Francisco Garrido, 23; Miguel Ruiz, 23; Antonio Cantero, 22; Andrés Marqués, 22; José de Madrid, 22; Pedro de Luna, 21; Francisco Soto, 21; Francisco Requena, 21; Juan de Segovia, 20; Andrés Villanueva, 21; José Millán, 22; Juan de Navas, 21; Manuel Vidaurreta, 20; Domingo Muñoz, 20; Vicente Aguilar, 22; Manuel Guijarro, 19; Manuel Vergara, 19; José Ramírez, 19; Andrés Olmedo, 22; Mariano Gil, 19; Ramón Aguirre, 20; Antonio Sabariego, 18; Félix

menores de 30 años representan un 60,64 por ciento, los mayores de 60 un 9,57 por ciento y los comprendidos entre 30 y 60 años alcanzan un 29,79 por ciento.

El prior Juan Navarro aporta también en su informe una valiosa referencia al colegio de Santa María de Gracia, erigido por el señor de Belmonte en el siglo XVI, que imparte enseñanzas gratuitas de filosofía y teología en sus aulas localizadas en el edificio conventual. En ese momento, además de los coristas de la orden, solamente cursan estudios seis alumnos externos o manteístas:

“[...] la Comunidad de este Real Convento de San Pablo, Orden de Predicadores de Córdoba, está sujeta inmediatamente a los Prelados de su Orden: que tiene Estudios generales públicos de Filosofía y Teología; que en sus clases se reciben a todos los que quieren venir a frecuentarlas y se les enseña gratuitamente; que en los que en el día se enseñan son seis Manteístas, uno en la Clase de Teología, dos en la de Física y tres en la de Lógica”¹¹.

El 25 de abril de 1804 el prior de Santo Domingo de Scala Coeli fray Gabriel Ortiz, lector de teología, cumplimenta la información requerida por el corregidor en la que incluye la relación de los cinco frailes –tres sacerdotes y dos legos- que moran en el cenobio con sus respectivas edades. La edad media de esta pequeña comunidad es de 46,20 años, debido a la ausencia de coristas y novicios.

Los sacerdotes que residen en el alcor de la sierra tienen 51,33 años de media y la de los legos es de 38,5 años. El envejecimiento de los religiosos de la orden de predicadores queda bien patente en los porcentajes de la estructura por edades: 20 por ciento mayores de 60 años y el 80 por ciento restante engloba a los que poseen entre 30 y 60 años¹².

Las referencias cuantitativas de los informes de 1803 y 1804 ponen de manifiesto las abultadas diferencias en el plano demográfico y económico existentes entre San Pablo el Real y las otras dos comunidades dominicanas de los Santos Mártires y Santo Domingo de Scala Coeli que se encuentran sumidas en un estado de postración¹³.

El convento de los Santos Mártires forma parte de la demarcación parroquial de Santiago Apóstol que se encuentra en el ángulo suroriental del casco urbano, siendo la más pequeña de la zona de la Ajerquía por extensión y vecindario. Los rasgos sociales del barrio en los inicios del siglo XIX se caracterizan por la presencia de un reducido número de familias nobiliarias que contrasta con la de una masa de trabajadores sin cualificar que viven en condiciones precarias.

Los efectivos humanos experimentan una drástica reducción a lo largo de la segunda mitad del XVIII como lo refleja la veintena de religiosos contabilizados en 1752. Esta cifra desciende hasta los 8-9 frailes existentes en los primeros años de la centuria decimonónica.

Las dependencias conventuales adosadas al recinto amurallado de la ciudad presentan un estado ruinoso que obliga a realizar frecuentes y costosas obras de conservación y mantenimiento. Así, en noviembre de 1803 el prior solicita una ayuda económica al cabildo catedralicio para reparar los graves daños que sufre la torre de la iglesia, pero

Romero, 19; Miguel Llergo, 21. Novicios: Francisco Rodríguez, 16; Francisco Pedraza, 16; Juan Rodríguez, 16; Antonio Jiménez, 20; Francisco Bujalance, 18.

¹¹ A(rchivo) M(unicipal) C(órdoba). Sección III. Serie 14. *Órdenes religiosas*. Documento 10.

¹² Sacerdotes: Gabriel Ortiz, prior, 56 años; Francisco Carvajal, 65; Juan Tejada, 33. Legos: Francisco Fernández, 46; Antonio Blanco, 31.

¹³ Acerca de la trayectoria del cenobio dominicano situado en el alcor de la sierra, vid. la obra de HUERGA, Álvaro, *Escalaceli*. Madrid, 1981.

la petición va a ser denegada¹⁴.

La escasa información aportada por las fuentes documentales permite conocer a grandes rasgos el edificio. También conservamos sendos dibujos a lápiz de mediados del XVIII sobre la portada del convento y el sepulcro de San Acisclo y Santa Victoria.

La extensión que ocupan las instalaciones y el estado de las mismas nos viene facilitado por un oficio del prior dirigido al ayuntamiento en 1821 con motivo de la exclaustación llevada a cabo en el trienio liberal:

“La estención o situación local, está en la parte de la Ciudad que mira al Oriente sobre el Río Guadalquivir y por lo mismo mal sano, como lo experimentamos todos los años los que en él vivimos: la extención de terreno que ocupa el convento es de unas treinta varas de ancho y setenta de largo, la mayor parte de él amenazando ruina”¹⁵.

En el interior de la iglesia destaca la capilla mayor, patronato de los condes de Torres Cabrera, con un retablo dorado en el que figuran un lienzo grande de los titulares y tres esculturas de bulto de San Francisco de Asís, Santo Domingo de Guzmán y Nuestra Señora de los Dolores. En este espacio se localizan dos ángeles que sostienen sendas lámparas de latón y un barandal de madera que separa el presbiterio del resto del templo en el que se encuentra el púlpito.

El recinto sagrado cuenta asimismo con dos capillas dedicadas a los Santos Mártires y Nuestra Señora del Rosario respectivamente. La primera alberga el sepulcro con las reliquias de los patronos de la ciudad y de la diócesis Acisclo y Victoria que se describe de manera sucinta en el inventario realizado en 1820:

“Otro altar y capilla de los Santos Mártires con su marco dorado, tres efigies de bulto de Nuestra Señora, San Asisclos y Santa Victoria, y en lo alto un Santísimo Cristo”.

En la otra capilla se venera la imagen de Nuestra Señora del Rosario que despierta un intenso fervor en el vecindario. La efigie de vestir se encuentra colocada sobre una peana en su camarín:

“Otro altar de Nuestra Señora del Rosario de bestir de cuerpo entero con su Niño, colocada en su camarín con su peana, adornada de un retablo grande pintado y dorado, con dos efigies de bestir a los lados”¹⁶.

El documento también menciona otros cinco altares dedicados a San Rafael, San Ildefonso y los santos de la orden de predicadores Santo Domingo de Guzmán, Santo Tomás de Aquino y San Vicente Ferrer. En el exterior del templo conventual sobresale la torre con dos campanas.

No cabe la menor duda de que el sepulcro con los restos de San Acisclo y Santa Victoria convoca a numerosos cordobeses que acuden a venerar a los patronos de la ciudad siguiendo una tradición secular. La asistencia se multiplica el 17 de noviembre de cada año en la solemne función religiosa en honor de los mártires. La celebración está precedida por la procesión de los miembros de los cabildos catedralicio y municipal a la iglesia dominicana.

¹⁴ “Item se leió un memorial de el P. Prior de la Comunidad de los Mártires solicitando alguna limosna de obras pías para reparo de la torre de su Iglesia que amenaza ruina”.

¹⁵ AMC. Sección III. Serie 14. *Órdenes religiosas*. Documento 12.

¹⁶ Las dos imágenes situadas a los lados de la Virgen del Rosario son Santo Domingo y San José con el Niño.

Un padre de la comunidad, siguiendo la ancestral costumbre, invita personalmente a los prebendados de la catedral. De manera excepcional la vistosa procesión queda suspendida en 1804 debido a la mortífera epidemia de fiebre amarilla.

La devoción a Nuestra Señora del Rosario, advocación mariana vinculada a la orden de predicadores, despierta un intenso fervor, auspiciado por la cofradía erigida en su honor. El principal acto religioso es la concurrida procesión que celebra por las calles del barrio el segundo domingo de octubre de cada año.

El templo dominicano de los Santos Mártires se utiliza para algunos actos religiosos concurridos, debido a las obras que se realizan en la iglesia parroquial desde enero de 1803 hasta septiembre de 1806. Así, el 17 de abril de 1804 Romualdo Mon y Velarde, arzobispo de Tarragona y excanónigo del cabildo catedralicio cordobés, administra el sacramento de la confirmación, siendo designados padrinos de la ceremonia la condesa de Valdelagrana María Antonia de Godoy Ponce de León y Cárdenas y su hijo Diego Gutiérrez de los Ríos y Godoy.

La vida cotidiana del clero regular queda perturbada de forma brusca y violenta con la irrupción del ejército napoleónico en 1808. Las tropas al mando del general Dupont entran en la ciudad el 7 de junio y la abandonan de manera precipitada en la tarde del día 16 en que se celebra la festividad del Corpus Christi.

Durante su breve estancia cometen numerosos atropellos y saqueos en los conventos, sobre todo en los situados a extramuros. Entre los más afectados se encuentran los de Madre de Dios, Nuestra Señora del Carmen y San Juan de Dios por estar en las proximidades de la puerta Nueva, lugar por el que acceden los soldados franceses¹⁷.

El convento dominicano de los Santos Mártires sufre los destrozos y robos de objetos de plata cometidos por los militares galos. Entre ellos cabe mencionar los que lucía la Virgen del Rosario y otras imágenes de la capilla. En los gastos de las cuentas de la hermandad aparecen los correspondientes a la media luna y varias piezas realizadas en ese noble metal por el orfebre Manuel de Aguilar que sustituyen a las que se llevaron las tropas¹⁸.

La exclaustación del régimen bonapartista

La noticia de la inminente llegada del ejército francés a comienzos de 1810 origina el consiguiente pánico en la población cordobesa que mantiene muy vivo el recuerdo de los actos de rapiña y abusos cometidos en junio de 1808. El temor a que se repitieran los execrables sucesos mueve a la corporación municipal a enviar parlamentarios en la mañana del 23 de enero ante el comandante en jefe de las tropas con el fin de expresar el sometimiento de la ciudad y evitar posibles represalias. Unas horas más tarde el general Villette al frente de una división de infantería, perteneciente al I Cuerpo Imperial, bajo

¹⁷ Acerca de los actos de pillaje cometidos y de la etapa de gobierno del régimen bonapartista, vid. la obra de ORTI BELMONTE, Miguel Ángel, *Córdoba durante la Guerra de la Independencia, 1808-1813*. Córdoba, 1930.

¹⁸ "Del mismo modo son data doscientos noventa reales entregados a Don Manuel de Aguilar, Artífice de Platero, por las hechuras de una media luna y otras piezas, así para Nuestra Señora del Rosario como para otras Imágenes de la misma Capilla, que todas se beneraban y corría su culto al cargo y cuidado de la misma Hermandad, por haberlas extraído el año pasado de 1808 en la entrada de las tropas que mandaba el General Dupont en el saqueo que padeció esta Ciudad en el que fue comprendido dicho convento de Religiosos de los Santos Mártires y por consiguiente la capilla de citada Imagen del Rosario, como se acredita el anterior relato de la carta cuenta del nominado Artífice y del recibo puesto a continuación fecha 11 de Abril de 1809".

el mando del mariscal Victor, toma posesión de la plaza.

Inmediatamente después se llevan a cabo los preparativos, supervisados por el comisario regio conde de Montarco, para tributar un caluroso recibimiento a José Bonaparte. El nuevo monarca hace su entrada triunfal, rodeado por los altos dignatarios que le acompañan, el viernes 26 de enero, siendo objeto de entusiastas muestras de afecto. La bienvenida dispensada por las autoridades y la aclamación del gentío en las calles del itinerario hasta llegar a la catedral satisfacen y llenan de regocijo al personaje¹⁹.

El prelado de la diócesis Pedro Antonio de Trevilla, oriundo de la localidad vizcaína de Ranero de Carranza, se apresura a rendir pleitesía a José Napoleón I, quien se aloja en el palacio episcopal y en uno de los salones recibe el testimonio inquebrantable de acatamiento por los miembros de las instituciones, clero secular y nobleza²⁰. Durante su estancia vuelve a ser aclamado por la multitud en la visita a la iglesia mayor y en el recorrido a caballo por el recinto urbano. El rey permanece cerca de tres días en los que recibe numerosas adhesiones y otorga distinciones a conocidos individuos de la sociedad cordobesa.

Desde el 23 de enero de 1810 Córdoba queda sujeta al régimen bonapartista que muy pronto decide la aplicación rigurosa del decreto promulgado el 18 de agosto de 1809 por el que se suprimen las comunidades religiosas masculinas y se lleva a cabo el secuestro de sus bienes. En un plazo de quince días los integrantes del clero regular son obligados a abandonar las dependencias conventuales, vestir hábito secular y residir en las localidades de su naturaleza. Al mismo tiempo se les asigna una pensión hasta tanto puedan gozar de algún curato o cualquier otro beneficio eclesiástico.

Las instrucciones dadas por las nuevas autoridades a los denominados comisionados de conventos permiten conocer las diligencias practicadas en los inventarios de bienes y rentas elaborados con la documentación original en presencia de los superiores de las respectivas comunidades que estamparán sus firmas, siendo advertidos de que en el supuesto de ocultación serán castigados severamente:

“Después de tomado el juramento, y hechos los inventarios de todas las subsistencias de bienes muebles y raíces &ª. y rentas de cada Convento, que será hecho sobre los documentos originales, y firmado por el Comisionado y por el Superior del Convento, deberá advertírsele a éste que queda responsable personalmente, tanto él como el encargado de qualquier ramo particular de qualquiera ocultación que haya podido haber y que se averigüe posteriormente: siendo castigados severamente y descontándoseles de su pensión a los culpables el valor de la cosa perdida u ocultada”.

En la normativa dada a los comisionados en la capital cordobesa se establece como fecha límite el 10 de febrero para abandonar los claustros y manifestar el lugar de residencia:

“Los religiosos podrán, si quieren, existir en sus Conventos hasta el día 10 de Febrero para vestirse de seculares y declarar el parage que escojen para su domicilio. Pasado este día

¹⁹ Acerca de la visita del monarca a la capital cordobesa, vid. DÍAZ TORREJÓN, Francisco Luis, *José Napoleón I en el sur de España. Un viaje regio por Andalucía (enero-mayo 1810)*. Córdoba, 2008, pp. 59-77.

²⁰ VÁZQUEZ LESMES, Rafael, “Episcopado y Guerra de la Independencia en Córdoba”. *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 125 (1993), pp. 131-142.

ninguno podrá presentarse con hábitos regulares ni permanecer en dichas casas. Entre tanto los comisionados dejarán al Convento lo estrictamente necesario en muebles y provisiones para el uso diario de los religiosos, y el Superior dará un recibo al Comisionado para que éste recoja dichos muebles a la espiración de este término”.

Con la exclaustración centenares de religiosos, desprovistos de sus hábitos, se enfrentan a una situación dramática llena de dudas. Una buena parte decide retirarse a sus poblaciones de origen y buscar la ayuda de los familiares, mientras que otros optan por permanecer en la ciudad de la Mezquita, acogidos en casas de bienhechores de las respectivas comunidades. Un tercer grupo queda totalmente desamparado sin recursos con los que afrontar una realidad sombría. Esa misma suerte corren los frailes de la comunidad dominicana de los Santos Mártires, quedando las instalaciones clausuradas.

Debido a las presiones ejercidas por el vecindario a mediados de septiembre de 1810 se abre al culto el suntuoso templo del extinguido convento de San Pablo el Real. Unas semanas más tarde el de San Pedro el Real en calidad de ayuda de parroquia de San Nicolás y Eulogio de la Ajerquía. Las licencias concedidas por las autoridades del llamado gobierno intruso abrigan la esperanza de que las reaperturas iban a continuar, como se deja entrever por el cabildo catedralicio al plantear el 10 de octubre el tema de la procesión secular a la iglesia de los Santos Mártires en la fiesta de los patronos de la ciudad Acisclo y Victoria:

“Con este motivo se tocó por incidencia el punto de la procesión acostumbrada hacer hasta aquí en el día 17 de Noviembre a la Iglesia de los Santos patronos, llamada del convento de los Mártires, por haber fundamento para creer que dicha Iglesia se habrá abierto para aquel tiempo, aunque por ahora se halla cerrada, como otras de los conventos suprimidos de Regulares”²¹.

El asunto se encomienda a los diputados de ceremonias de la institución que deberán resolver acerca del predicador al que se encomendará el sermón de la festividad, tradicionalmente a cargo de los dominicos de la comunidad:

“Y el Cabildo acordó dar y dio comisión a los Señores Diputados de ceremonias para que informen con llamamiento si se deberá ir en procesión en el dicho día a la citada Iglesia según la costumbre en el caso de estar corriente aquella; y qué providencia podrá o deberá tomarse acerca del sermón que hasta ahora ha corrido a cargo de los Religiosos”.

Tras la solicitud del correspondiente permiso, el gobernador general barón de Godinot autoriza las dos procesiones que venían realizándose el 17 y 26 de noviembre al templo de los Santos Mártires y a la parroquia de San Pedro respectivamente, ofreciendo al mismo tiempo acompañamiento militar para mayor lucimiento de los cortejos. La decisión se comunica a través del gobernador particular barón de Saint Pol mediante un oficio leído en la sesión del cabildo catedralicio celebrada el 16 de noviembre²².

²¹ A(rchivo) C(atedral) C(órdoba). *Actas capitulares*. Tomo 100. 10-X-1810. S/f.

²² “Yten se leyó un oficio del Señor Gobernador particular, Barón de St. Pol, en que hecho cargo del permiso pedido y concedido por el Señor Gobernador general para hacer en este año las dos procesiones acostumbradas a las Iglesias de los Santos Patronos y de San Pedro, asiente igualmente a ellas y ofrece al Cabildo tropa de acompañamiento si la juzgase necesaria”.

Sin embargo, la iglesia del exconvento de los Santos Mártires permanece cerrado al culto durante los años de dominio francés, trasladándose la imagen titular de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario a una de las capillas del recinto catedralicio, donde continuará siendo venerada por sus devotos.

La exclaustación de los regulares provoca grandes destrozos y pérdidas irreparables en el rico patrimonio histórico y artístico. Los edificios resultan dañados y desaparecen multitud de retablos, esculturas y pinturas. Valiosas piezas de orfebrería –lámparas, custodias, diademas, vasos sagrados- dejan de prestar sus funciones en los templos conventuales. La importancia de estas alhajas labradas en metales nobles queda bien patente en los inventarios elaborados en 1811²³.

El de los Santos Mártires recoge únicamente un cáliz con su patena y un copón pequeño de plata, además de dos saetas del mismo material pertenecientes a una de las imágenes del templo clausurado. El mayor número de objetos corresponde a ornamentos y manteles de altar²⁴. También el documento incluye en la relación el gran lienzo de los titulares en el retablo mayor y “treinta y seis quadros de diferentes pinturas”.

Los miembros de las órdenes religiosas pierden asimismo todos los bienes con la desamortización decretada por la administración josefina, aunque la ejecución de la misma tiene un alcance limitado por el corto período de tiempo.

El régimen bonapartista acaba con la salida de las tropas francesas de la ciudad el 4 de septiembre de 1812. El final de la ocupación provoca el natural regocijo del vecindario que participa de lleno en los actos organizados por el municipio en señal de alegría. También los ex-regulares celebran la caída del gobierno intruso con la esperanza de un próximo regreso a los claustros y la recuperación de sus bienes.

El regreso de la comunidad

Con la retirada de las tropas francesas los ex-regulares plantean la vuelta a los claustros y el restablecimiento de la vida comunitaria a través de las peticiones dirigidas a la Regencia del Reino que autoriza la devolución de algunos conventos en Andalucía a principios de 1813.

El control de la situación obliga a las Cortes a abordar el problema mediante la promulgación de un decreto el 18 de febrero del citado año que establece las condiciones por las que se llevaría a cabo la restitución. La normativa impone una serie de limitaciones que dificultan la restauración de todas las comunidades. Las trabas desaparecen en mayo de 1814 cuando Fernando VII ordena que los religiosos puedan tomar posesión de los edificios y bienes que tenían antes de la exclaustación bonapartista.

El decreto de 18 de febrero de 1813 se comunica dos días más tarde por el ministro de Gracia y Justicia Antonio Cano Manuel al prelado de la diócesis cordobesa Pedro Antonio de Trevilla y a los miembros del cabildo catedralicio. La lectura del texto legal tiene lugar en la sesión capitular celebrada el 9 de marzo:

“Se leyó la ley de Cortes del último mes comunicada a nuestro Yllmo. Prelado y a este Cabildo por el Exmo. Señor Don Antonio Cano Manuel, Ministro de Gracia y Justicia, con

²³ Archivo General Simancas. *Gracia y Justicia*. Legajo 1231.

²⁴ “Veinte y dos casullas viejas de varios colores= Un terno blanco= Otro Yd. negro= Otro Yd. encarnado= Otros dos ternos= Algunas Capas de coro servidas= Dos Albas viejas= Dos Amitos y algunos paños de cáliz y purificadores= Quatro roquetes= Tres Almohadas de suelo= Seis manteles de Altar y seis manguitas”.

oficio de 20 del mismo, sobre la restauración de ciertas órdenes religiosas; la que se mandó pasar a la Diputación de hacienda para su contestación y comunicación de nuestro Yllmo. Prelado”²⁵.

A partir de ahora se constituyen de nuevo prácticamente todas las comunidades de religiosos en la ciudad de la Mezquita. No obstante, con anterioridad al mencionado decreto de las Cortes los carmelitas descalzos se posesionan del convento de San José, en virtud de la autorización dada por la Regencia al provincial de la orden el 14 de enero de 1813²⁶.

También en 1813 se constata documentalmente la restauración de la comunidad dominicana de San Pablo el Real. En ese año llegan a juntarse en las dependencias conventuales 33 religiosos bajo la autoridad del prior fray Francisco Roldán. Estos efectivos humanos se reparten de manera desigual entre 23 sacerdotes, 4 coristas y 6 legos²⁷.

No cabe la menor duda de que la devolución de las propiedades al clero regular es un aliciente para la restauración de un buen número de comunidades a lo largo de 1814. Es el caso de la dominicana de Scala Coeli, pero en 1818 se extingue y sus religiosos se incorporan a la de San Pablo el Real. La falta de recursos para el sustento del cenobio determina la medida adoptada por el prior general, aunque algunos frailes voluntarios se desplazan al alcor de la sierra con el objeto de sostener el culto en este santuario, donde se veneran las reliquias del beato Álvaro²⁸.

Los dominicos de los Santos Mártires recuperan asimismo la vida conventual en 1814. En octubre de ese año ya se ha realizado el traslado en procesión de la imagen de Nuestra Señora del Rosario a su primitiva sede canónica, tras haber permanecido en la capilla de Santa María Magdalena de la catedral durante la etapa de dominación francesa²⁹.

La solemne celebración de la fiesta de los titulares San Acisclo y Santa Victoria el 17 de noviembre de 1814 constituye otra prueba de la vuelta a la normalidad. Siguiendo la secular tradición, los religiosos de la orden de predicadores cursan la invitación a los capitulares del cabildo catedralicio y municipal. La de los primeros se realiza el día 15

²⁵ ACC. *Actas capitulares*. Tomo 102. 9-III-1813. S/f.

²⁶ “[...] en los primeros días del mes de Enero del año próximo pasado de mil ochocientos y trece N. R. P. Provincial, presentando petición a la Regencia del Reyno, logró que con fecha de catorce del mismo mes se le despachase decreto favorable para que nos fuesen entregadas nuestras casas, iglesias, muebles y alajas a fin de que pudiesen reunirse las Comunidades de nuestra provincia”.

²⁷ *Sacerdotes*: Francisco Roldán, prior; Antonio Ortiz; Tomás de Herrera; Juan Muñoz; Pedro Rodríguez, subprior; Juan Aguayo; José Ruiz; Juan Ramírez; Manuel Ruiz; José Meirame; Manuel López; Manuel Muñoz; Mariano Rebolledo; Andrés Monroy; Juan Fernández; Rafael de Flores; José Millán; Francisco Requena; Miguel de Flores; Francisco Sabariego; Gabriel Ortiz; Juan de Dios Pastor; Manuel Vergara. *Coristas*: Francisco Perales, José de Leiva y Rafael y Francisco Jaén. *Legos*: Salvador de Soto, Juan Barranco, Manuel de Herrera, Manuel Rosa, Antonio León y Cristóbal Rodríguez.

²⁸ “[...] desde el año de 1818 el convento de Scalaceli fue incorporado a este de San Pablo de la misma Orden por disposición y súplica del R. Padre General de la Orden, habiendo éste tocado en su visita la imposibilidad de su subsistencia, en vista de la escasez de sus temporalidades; y desde aquella época quedó sugeto al prelado de dicho de San Pablo, y de esta Casa han ido alternadamente algunos religiosos que voluntariamente se ofrecían para sostener el culto de aquel santuario”.

²⁹ “Leída una palabra del señor Cevallos, se acordó que se le entregue por vía de interin y de depósito la Estatua de Nuestra Señora del Mayor Dolor que dexó al Cabildo el señor Escanero y existe en la Sacristía para colocarla a su costa en el Altar que se ha erigido por la devoción del mismo señor Cevallos en la Capilla de Santa María Magdalena para depositar la efigie de Nuestra Señora del Rosario de los Mártires que ya se ha restituido a dicho Convento”.

personalmente por el presidente del convento:

“Entró, previa la acostumbrada venia, el P. Presidente del Convento de los Santos Mártires Acisclo y Victoria, Patronos de esta Ciudad, y en nombre de su Comunidad convidó al Cabildo para celebrar el día de dichos Santos Mártires en su Iglesia, a lo que contestó el señor Presidente que el Cabildo ejecutaría la función de los Santos según su antigua costumbre”³⁰.

Las comparecencias de los dominicos en el cabildo catedralicio se repiten de manera ininterrumpida hasta noviembre de 1820, fecha en la que el prior de la comunidad realiza la pertinente invitación a los prebendados para la fiesta de los patronos de la ciudad³¹. A partir del año siguiente la celebración en el templo conventual de los Santos Mártires queda truncada con motivo de la exclaustación de los religiosos.

La otra devoción importante es la de Nuestra Señora del Rosario impulsada por la cofradía del mismo título que sufraga los gastos de los actos de culto. La hermandad en estos años presenta síntomas de crisis que se acentúan a raíz del cierre de la iglesia por el gobierno liberal.

La exclaustación del trienio liberal

El pronunciamiento militar de Rafael de Riego en Las Cabezas de San Juan marca el punto de partida de un nuevo régimen de gobierno que se instaura en marzo de 1820 y obliga a Fernando VII a jurar la constitución de 1812. Entre los temas prioritarios que abordan los liberales se encuentra la política a seguir con el clero regular que había quedado pendiente. Las medidas adoptadas cristalizan en la aprobación de un decreto por las Cortes que va a ser sancionado por el monarca el 25 de octubre de 1820 en el que se contempla la supresión de las órdenes monacales y hospitalarias.

Al mismo tiempo se establecen fuertes restricciones a las mendicantes como la eliminación de aquellas comunidades con menos de 24 religiosos ordenados *in sacris*. También se prohíbe el ingreso y profesión de novicios y se estimulan las secularizaciones mediante la obtención de prebendas y beneficios con cura de almas y la asignación de 100 ducados de congrua³².

La aplicación del decreto de 25 de octubre de 1820 a las órdenes mendicantes en Córdoba se aplaza hasta marzo del año siguiente. El día 1 los superiores de las comunidades reciben un oficio del ayuntamiento constitucional por el que se les obliga con urgencia a que informen acerca de la situación y superficie de las dependencias conventuales. Asimismo deben adjuntar una lista nominal de los religiosos ordenados *in sacris*.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la normativa legal quedan disueltos los franciscanos descalzos de San Pedro de Alcántara, mínimos de San Francisco de Paula, capuchinos, carmelitas calzados del colegio de San Roque, franciscanos observantes de la Arruzafa, trinitarios calzados, mercedarios, terciarios regulares de San Francisco y

³⁰ ACC. *Actas capitulares*. Tomo 102. 15-XI-1814. S/f.

³¹ “Primeramente el señor Presidente dixo esperaba a la puerta de la sala capitular el Padre Prior de los Mártires por si el Cabildo gustaba se le mandase entrar y en efecto así se determinó y puesto en el sitio de costumbre hizo el convite para la fiesta de los santos patronos que anualmente se hace por el Cabildo en el mencionado convento”.

³² Vid. REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio Constitucional*. Madrid, 1973.

dominicos de los Santos Mártires. Únicamente perviven los conventos de San Agustín, Carmen, San José, San Pablo el Real, Nuestra Señora de Gracia y San Pedro el Real.

La respuesta del prior de los Santos Mártires fray Rafael Serrano al oficio del ayuntamiento permite conocer la identidad de los cinco padres que moran en el convento el 2 de marzo de 1821:

“En contestación al Oficio de V. E. del 1 de Marzo de este año, sobre que informe del número de Religiosos ordenados in sacris que tenga esta Comunidad de los Santos Mártires, Orden de Predicadores, de la situación local y extensión de terreno que ocupe este Convento, digo: que el número de Religiosos son cinco en la forma siguiente: P. Fr. Rafael Serrano Prior= P. Fr. Pedro Luna= P. Fr. Pedro López= P. Fr. Antonio López= P. Fr. Antonio Coecea”³³.

Los mencionados frailes pasan a residir al que fuera aristocrático convento de San Pablo el Real en el que moran 37 padres a principios de marzo de 1821.

La disolución de la comunidad de los Mártires y la clausura del templo impiden la celebración de la fiesta anual en honor de los patronos de la ciudad. Esta circunstancia mueve al prior de San Pablo fray Francisco Aguilar a dirigir un escrito al cabildo catedralicio en el que ofrece esta iglesia para realizar la función religiosa, ya que, según la tradición, en el solar que ocupa una de las capillas sufrieron prisión los santos Acisclo y Victoria:

“A continuación se leyó una exposición del Padre Prior del convento de San Pablo de esta Ciudad, haciendo presente al Cabildo que siendo de costumbre immemorial que la comunidad del convento de los Santos Mártires ofreciese su templo para que el Cabildo solemnizase en él la festividad de sus Santos Titulares, hallándose ésta reunida a expresada Comunidad, cumpliendo en lo posible con haquel dever ofrece su templo por si tubiese a bien trasladar a él aquellos cultos, en atención a venerarse en una de sus capillas las cárceles de los Santos Patronos y recibir en ello el mayor honor el Orden de Predicadores”³⁴.

El ofrecimiento hecho tiene el respaldo unánime de los prebendados, como lo refrenda el acuerdo capitular tomado tres días más tarde en el que se especifica el recorrido de la procesión general al suntuoso templo dominicano:

“[...] acordó que por este año en atención a hallarse cerrada y sin uso la Basílica de los Santos Patronos Acisclos y Victoria, aprovechándose de la atenta y apreciable oferta que hace el Padre Prior y comunidad de San Pablo de su templo en el que se veneran religiosamente las cárceles de los Santos Mártires nuestros patronos, se vaya procesionalmente a el mencionado convento, deviéndose yevan la estación siguiente= Puerta del Perdón, Calles del Baño vaja, Pedregosa, Señora Santa Ana, la Compañía, Letrados, Correo, Arco real, Zapatería a San Salvador, volviendo por igual estación”³⁵.

³³ AMC. Sección III. Serie 14. *Órdenes religiosas*. Documento 12.

³⁴ ACC. *Actas capitulares*. Tomo 106. 10-XI-1821. Sff.

³⁵ El mismo día se comunica el acuerdo de los capitulares al prior del convento de San Pablo:

“Enterados por la exposición que V. R. con fecha 10 del corriente se sirve hacernos de los motivos justos y loables, con que solicita traslademos a la Iglesia de su Convento en la que se venera religiosamente la cárcel en que iniciaron la pasión de su glorioso martirio nuestros ínclitos Patronos Acisclo y Victoria, mediante ha hallarse cerrada y sin uso su Basílica Titular, los cultos religiosos que anualmente les tributamos en ella, continuándolos así por su parte y en cuanto puede el asenso y apreciable anuncio que acostumbraba a hacernos de esta solemnidad el R. P. Prior y Comunidad del convento de los Santos patronos reunido en la actualidad a

El traslado de la función religiosa en honor de San Acisclo y Santa Victoria en la mañana del 17 de noviembre a San Pablo el Real tiene asimismo la aprobación del obispo de la diócesis Pedro Antonio de Trevilla.

La intervención militar de los *cien mil hijos de San Luis* , bajo el mando del duque de Angulema, pone fin al trienio constitucional y devuelve el poder absoluto a Fernando VII, quien declara nula y sin efecto toda la legislación promulgada por el régimen liberal. En este contexto se produce la restauración de las comunidades del clero regular disueltas en la capital cordobesa.

El 5 de julio de 1823 los dominicos de los Santos Mártires ya han ocupado de nuevo las dependencias conventuales y reclaman, a través del procurador Joaquín Mariano Chaparro, el goce pleno de las rentas de las propiedades rústicas y urbanas que constituyen el patrimonio dotacional:

“[...] reintegrada la dicha Comunidad en el pleno goze de sus derechos de que violentamente fue despojada, como otras muchas clases del Estado, por el pretendido gobierno Constitucional [...] le corresponde en uso de los espresados derechos el aprovechamiento y disfrute de todas las fincas que se conocían por de su pertenencia antes de la citada época Constitucional como declarados nulos, consiguiente a el presente feliz restablecimiento, todos los actos y decretos sobre regulares que por aquel gobierno fueron espedidos, corresponde a mi parte el ejercicio de aquellas facultades y derechos que antes de las dichas nobedades disfrutaba. Por tanto, como dueño ya mi parte, en virtud de dicha restitución, por entero de todas las fincas y derechos que en el sistema anterior (ahora ya restablecido) le pertenecía= A V. S. Suplico se sirba mandar que se haga saber a los colonos, inquilinos y censatarios de las fincas que a la espresada Comunidad fueron usurpadas por el pretendido gobierno Constitucional que en adelante no se entiendan para sus pagos de rentas, frutos y demás con persona alguna, sino con la Comunidad referida”³⁶.

Dos días más tarde se reconocen sus derechos al prior del cenobio fray Rafael Serrano mediante un auto dictado por el alcalde primero del ayuntamiento de la capital³⁷.

La normalización de la vida comunitaria lleva consigo la inmediata recuperación

esa comunidad; accediendo gustosos a sus religiosos deseos, hemos acordado en nuestro Cabildo de hoy trasladar por este año la función solemne que hacíamos a los Santos Patronos en su Basílica Titular a la Iglesia de ese convento a donde nos dirigiremos procesionalmente en la mañana del día de su festividad 17 del corriente a la hora de las 9. Lo participamos a V. R. y Comunidad para su inteligencia y satisfacción.

Nuestro Señor guarde a V. R. muchos años. Córdoba de nuestro Cabildo Catedral 13 de Noviembre de 1821= Juan Ramón de Ubillos= Miguel García de Pisa”.

³⁶ Archivo Histórico Provincial Córdoba. *Clero*. Caja 2695.

³⁷ “En la ciudad de Córdoba a siete de Julio de mil ochocientos veinte y tres: el Sr. Don Rafael Alcaide, del Consejo de S. M., Alcalde mayor primero de ella, en vista de este expediente, dijo: Debía de mandar y mandó se tenga por parte en él al Procurador D. Joaquín Mariano Chaparro, haciéndose saber a todos los colonos, inquilinos y censatarios de las fincas rústicas y urbanas pertenecientes a la Comunidad de Religiosos Dominicos del convento de los Santos Mártires Acisclo y Victoria de esta dicha ciudad, acudan a pagar todas y cualesquier rentas que se venzan al M. R. P. Maestro Fray Rafael Serrano, Prior de citado convento, y a quien le subceda en su encargo vajo el apercebimiento de satisfacerlo segunda vez, exhibiendo los últimos recibos para que puesto de ellos testimonio se les devuelva, intimándoseles al mismo tiempo que de continuar en el arrendamiento de citadas fincas acudan los de esta ciudad en el término de seis días y los de ajena jurisdicción en el de quince a tratar sobre ello con dicho R. P. Prior, vajo apercebimiento que pasado sin hacerlo se les tendrá por desahuciados si lo estimasen por conveniente la Comunidad, librándose para que tenga efecto dichas noticias y exhibición de recibos las requisitorias que se piden a los Señores Juezes y Justicias de los Pueblos de aquellos inquilinos que no sean vecinos de esta ciudad y devueltas se proveerá lo que haya lugar”.

de los actos de culto en la iglesia conventual de los Santos Mártires. El más importante continúa siendo la función religiosa dedicada a los patronos de la ciudad el 17 de noviembre. La de 1823 vuelve a celebrarse en su tradicional marco, como se desprende de la invitación hecha al cabildo catedralicio:

“El señor Presidente manifestó estaba en la puerta un Religioso del Convento de los Mártires del Río para suplicar al Cabildo se dignase concurrir a la función de los Santos Patronos en el próximo día 17 de este mes, como ha sido costumbre, en vista de estar ya habilitado aquel Convento y reunida en él su Comunidad”³⁸.

En los lustros siguientes la fiesta en honor de San Acisclo y Santa Victoria se celebra de manera solemne en la mañana del 17 de noviembre, si bien en 1828 a causa de la lluvia se aplaza al día 24, como lo refrenda el acuerdo del cabildo catedralicio³⁹. Idéntica situación se repite en 1830, año en el que la comunidad invita a los prebendados mediante un oficio por falta de padres que lo hicieran personalmente:

“Se leyó pues este oficio en el que expone el Padre Prior al Cavildo que hallando enfermo el Padre Subprior de su convento, único sacerdote que existe en su Comunidad, no puede presentarse personalmente al Cavildo, como es de costumbre, para suplicarle se sirva asistir procesionalmente a su Iglesia en el día 17 de este mes a solemnizar la fiesta de los Santos Mártires Acisclo y Victoria”⁴⁰.

La imagen de Nuestra Señora del Rosario convoca a numerosos devotos en el templo conventual de los Santos Mártires, sobre todo en los actos de culto organizados por la cofradía.

Sin embargo, el cenobio dominicano atraviesa en los primeros años de la década de los treinta del siglo XIX por una fase de total postración, como lo evidencia, entre otros indicadores elocuentes, el reducido número de frailes. En 1834 solamente tres religiosos integran los mermados efectivos humanos de la comunidad.

La exclaustación definitiva de 1835 y sus consecuencias

La radicalización del problema del clero regular en la vida nacional alcanza un indubitable protagonismo con la llegada del conde de Toreno en junio de 1835 a la presidencia del gobierno que significa la desaparición de la escena política del moderantismo liberal. Durante los tres meses que se mantiene en el poder se lleva a cabo la supresión de monasterios y conventos⁴¹.

³⁸ ACC. *Actas capitulares*. Tomo 108. 12-XI-1823. S/f.

³⁹ “El señor Presidente manifestó había suplicado al cavildo se reuniese, a invitación de los señores Diputados de Sagradas Ceremonias, quienes manifestaron que, en virtud de no haber ido procesionalmente el cavildo el día 17 de este mes a celebrar la función anual de los Santos Patronos Acisclo y Victoria en su Iglesia y convento titular, a causa de la lluvia que ocurrió en dicho día, y deviendo celebrarse dicha función, según práctica en semejantes casos, en el día octavo, a saber el día 24 del presente, exponían que en este mismo día debía celebrarse post Primam un Aniversario por el señor Alarcón, y creían necesario se trasladase éste a otro día hábil, pues que no debía omitirse la procesión al convento de los Mártires. Enterado el Cavildo de esta indicación, acordó que el día lunes 24 se fuese en procesión a la función de los santos Patronos; que se avisase de ello por el capellán de veintena más antiguo al señor Presidente del Ayuntamiento y al Reverendo Padre Prior del convento de los Mártires”.

⁴⁰ ACC. *Actas capitulares*. Tomo 109. 13-XI-1830. S/f.

⁴¹ Vid. REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, *La exclaustación (1833-1840)*. Madrid, 1976, pp. 308-335.

El 4 de julio de 1835 se promulga el decreto de extinción de la Compañía de Jesús y tres semanas más tarde la reina gobernadora firma otro por el que se clausuran todos aquellos establecimientos de religiosos con menos de 12 profesos.

En principio, el real decreto de 25 de julio tendría una gran incidencia en la geografía provincial, puesto que una veintena de comunidades, pertenecientes a distintas órdenes, quedarían disueltas por no alcanzar la mencionada cifra. En cambio, los efectos de la medida en la capital se reduciría a los conventos de los dominicos de los Santos Mártires, hospitalarios de San Juan de Dios y mínimos de San Francisco de Paula.

Sin embargo, en la mayor parte de Andalucía las juntas locales revolucionarias escapan al control del gobierno central y llevan a cabo la supresión de todos los conventos masculinos en la segunda quincena de agosto de 1835. El día 30 se acuerda realizar la exclaustación en tierras cordobesas.

Uno de los primeros conventos intervenidos es el de los Santos Mártires de la orden de predicadores. El 19 de agosto toma posesión de las dependencias y de los bienes raíces, semovientes y muebles el representante del comisionado principal de Arbitrios de Amortización de la provincia de Córdoba, quien realiza el preceptivo inventario. En el acto están presentes el prior fray Francisco Rodríguez y el procurador fray Juan Beteta, los dos únicos frailes que residen en las instalaciones⁴².

El documento aporta una valiosa información acerca de los bienes patrimoniales y rentas del cenobio en el momento de la exclaustación definitiva. En el conjunto de propiedades rústicas figuran un olivar en el Arroyo de Pedroche cerca del casco urbano, dos huertas en el sitio de la Boca del Salado en el término de Santaella, un huerto enfrente del convento, cinco hazas, los cortijos de Malabrigo y Valsequillo con una superficie de 60 fanegas de tercio cada uno y la tercera parte del cortijo de la Torre del Adalid. Las mencionadas posesiones se explotan en régimen de arrendamiento y generan unas rentas anuales de 2.765 reales, 158,5 fanegas de trigo, 39,25 de cebada, 4 de aceitunas y 23 arrobas de aceite.

También se hallan arrendadas las diez casas pertenecientes al convento que se encuentran en distintos barrios de la capital cordobesa y originan en concepto de renta anual más de 2.000 reales. A estos recursos hay que sumar 716 reales procedentes de los réditos de 14 censos y 573 reales y 3 arrobas de aceite de varias memorias.

El inventario relaciona de manera sucinta los legajos del archivo y las imágenes, retablos, pinturas y otros objetos existentes en el interior del templo y en la sacristía. Resulta muy llamativa la ausencia de vasos sagrados y piezas de plata que, según la declaración del prior, se encuentran en poder del patrono del convento el conde de Torres Cabrera y del hermano mayor de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario como legítimos propietarios:

“El R. P. Prior Fray Francisco Rodríguez manifiesta no existir ninguno por haber entregado en el día de ayer un Cáliz, una patena, una cucharita y un Copón, todo de plata, al Sr. Conde de Torres Cabrera por ser de su pertenencia como Patrono de la Capilla mayor del convento, y otro Cáliz, patena, cucharita, Copón y una lámpara también de plata, todo correspondiente a la cofradía del Rosario a D. Rafael Junguito como Hermano mayor de ella”.

La exclaustación de 1835 obliga a tomar decisiones acerca de los problemas surgidos con la nueva situación. Los capitulares del cabildo catedralicio se plantean la necesidad de solucionar la celebración de la fiesta de los patronos de la ciudad

⁴² ACC. *Órdenes religiosas*. Inventario del convento de los Mártires. 1835.

que secularmente tenía por escenario el convento de los Santos Mártires el día 17 de noviembre. De manera excepcional la función de ese año se traslada al recinto catedralicio y la tradicional procesión queda suspendida por estar cerrado el antiguo templo dominicano⁴³.

El destino de las iglesias de los extintos regulares es otra de las consecuencias que se derivan de la exclaustación. El informe de la autoridad diocesana aboga por mantener abiertas al culto la mayoría de ellas:

“Nota de las Iglesias de los Monasterios y Conventos Suprimidos que, a juicio de los respectivos Prelados, deberán quedar abiertas.

Córdoba. En esta Ciudad las de los Conventos de Scala Coeli, San Francisco de Paula, San Juan de Dios y San Basilio. Igualmente en Córdoba las de Dominicos, Franciscanos Observantes, Alcantarinos, Capuchinos, Agustinos, Mercenarios, Trinitarios Calzados y Descalzos, y Carmelitas Descalzos”⁴⁴.

En la extensa relación falta, entre otras, la iglesia de los dominicos de los Santos Mártires. No obstante, los miembros del cabildo catedralicio intentan sin éxito la reapertura del templo con el fin de mantener la tradicional fiesta en honor de San Acisclo y Santa Victoria. En noviembre de 1835 comisionan a los diputados de ceremonias para que hagan las gestiones oportunas con el ayuntamiento y el conde de Torres Cabrera en calidad de patrono:

“Y por último se dio comisión a los Sres. Diputados de Ceremonias para que se avisten con el mismo Ayuntamiento y con el Sr. Patrono de la Iglesia de los Santos Mártires, a fin de que para otro año esté, si puede ser, habilitada y no deje de solemnizarse su memoria por ambos cavildos como siempre se ha hecho”⁴⁵.

Como consecuencia del proceso desamortizador los edificios monacales y conventuales van a ser enajenados, destinándose a usos diversos. En algunos casos se derriban por hallarse completamente en ruinas.

Las dependencias de los Santos Mártires se utilizan como almacén de maderas y fábrica de lienzos hasta que se produce la caída de la torre y una de las paredes de la iglesia. El lamentable estado del conjunto impulsa a la Comisión Provincial de Monumentos a exhumar el 8 de noviembre de 1844 los restos del célebre humanista cordobés Ambrosio de Morales que se trasladan a la real colegiata de San Hipólito⁴⁶

⁴³ “Últimamente se presentó y leyó una palabra firmada por los Sres. Diputados de Ceremonias, manifestando que la procesión que hace el Cavildo todos los años con el Exmo. Ayuntamiento a la Iglesia de los Santos Mártires el día 17 de este mes, ha sido constantemente practicada sin la menor interrupción por espacio de cerca de seis siglos, solemnizando la memoria de nuestros Santos Patronos y demás Mártires que allí derramaron su sangre y hacen aquella Basílica tan sagrada y respetable. Pero hallándose extinguida aquella Comunidad y estando cerrada la Iglesia y sin uso no es posible en este año verificarse la procesión acostumbrada. Por lo que propone la Diputación al Cavildo se solemnize la memoria de nuestros Santos Patronos en nuestra Iglesia cantando la Misa con el rito del día, pero sin que haya Sermón, no solo porque éste corría a cargo de aquella comunidad que ya no existe, sino también por ser ya escaso el tiempo para hallar persona que lo desempeñe. Enterado el Cavildo acordó según lo propone la Diputación”.

⁴⁴ Archivo Histórico Nacional. *Consejos*. Legajo 12074.

⁴⁵ ACC. *Actas capitulares*. Tomo 111. 6-XI-1835. S/f.

⁴⁶ La exhumación se describe en el acta levantada por Francisco de Borja Pavón López en calidad de secretario de la Comisión Provincial de Monumentos:

[...] se alzó la lápida que coronaba y servía de tapa al sarcófago de mármol donde yacían los restos

Los esfuerzos realizados por la Comisión Provincial de Monumentos dirigidos a salvar el templo de los Santos Mártires resultan inútiles. Finalmente el ayuntamiento adquiere la titularidad del edificio para derribarlo con el fin de ampliar el Paseo de la Ribera⁴⁷.

En el lugar ocupado por el antiguo convento el ayuntamiento de la ciudad levanta una ermita neorrománica en 1880-1881 dedicada a los Santos Mártires, cuyas imágenes titulares entrega el rector de la parroquia de Santiago Apóstol Mariano Amaya Castellano a dos miembros de la corporación municipal:

“[...] hice entrega a los señores Don Antonio Morado y Pérez y Don Manuel González y Guevara, individuos del Ayuntamiento de esta capital, de dos imágenes de los Santos Mártires Acisclo y Victoria que se hallaban colocadas en una capilla de la hermita de Ntra. Sra. de la Fuensanta, para que después de retocadas sean colocadas en la nueva hermita que en honor de los Santos Mártires se acaba de levantar en esta mi jurisdicción parroquial”⁴⁸.

La desaparición del convento dominicano de los Santos Mártires constituye un ejemplo bien significativo de las nefastas consecuencias que tienen la excomunión de los religiosos y la desamortización de sus bienes en el patrimonio histórico, artístico, documental y bibliográfico de la ciudad.

mortales de Ambrosio de Morales y se fueron extrayendo con el mayor cuidado y colocando en un azafate el cráneo, canillas y demás huesos que constituían el esqueleto del mencionado escritor, allí depositados, pasando todo a la mesa de la Presidencia, trasladándolos en seguida y distribuyéndolos por los mismos individuos, y a mi presencia igualmente, sobre algodones en una caja de plomo de poco más de media vara de largo, una tercia de ancho y una cuarta de alto, ocupando el medio centro de ella el cráneo”.

⁴⁷ PALENCIA CEREZO, José María, *Setenta años de intervención en el patrimonio histórico-artístico cordobés (1835-1905)*. Córdoba, 1995, pp. 64-67.

⁴⁸ ARANDA DONCEL, Juan, *Religiosidad popular en el barrio de Santiago de Córdoba durante los siglos XVI al XX: la devoción al Cristo de las Penas*. Córdoba, 2006, p. 262.